

INSTRUCCIONES DE 4 DE MAYO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE ÁMBITOS INTERPROVINCIAL Y REGIONAL DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, PARA EL AÑO 2011.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. En este sentido, como reflejan diversos informes de la Unión Europea, investigaciones y estudios específicos demuestran una clara correlación entre la preparación del profesorado y un sistema educativo de calidad y los logros alcanzados por el alumnado, estableciendo vínculos significativos entre los programas de formación del profesorado y la mejora de la educación y de los resultados de aprendizaje.

La formación permanente del profesorado se fundamenta, entre otros principios, en la consideración de la misma como un derecho y una obligación del profesorado. Constituye una responsabilidad del profesorado actualizar su práctica docente, adaptándola a las necesidades y retos educativos de una sociedad en constante evolución. Corresponde a la Administración educativa facilitar una formación de calidad, que dé respuesta a demandas reales y contextualizadas del profesorado.

Al mismo tiempo dicha formación tiene, entre otras finalidades, la de potenciar el desarrollo profesional del profesorado favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la mejora constante de su práctica docente y la de desarrollar en el mismo las competencias necesarias y facilitar los recursos y estrategias en su tarea profesional en las mejores condiciones posibles.

A fin de coordinar estas actividades de ámbito interprovincial y regional dirigidas al profesorado de Enseñanzas Artísticas, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA.

1.- Las acciones formativas de ámbitos interprovincial y regional tienen como objetivo la actualización técnico-pedagógica en las enseñanzas que imparta el profesorado participante. Estas acciones para el curso 2010/2011 vienen recogidas en el Anexo I.

2.- Podrá participar el profesorado de Enseñanzas Artísticas de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

Código Seguro de verificación: 1SKc6LNg1+UZ2wxcZKzhkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA		FECHA	04/05/2011
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	1SKc6LNg1+UZ2wxcZKzhkg==	PÁGINA	1/3



1SKc6LNg1+UZ2wxcZKzhkg== Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla

Tel. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03

e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

SEGUNDA.

1.- Las solicitudes se tramitarán -a través de la aplicación Séneca-, en el Centro del Profesorado que organiza la actividad formativa.

2.- El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 9 y el 27 de mayo de 2011, (ambos inclusive).

TERCERA.

1.- La selección de los participantes será realizada por el Centro de Profesorado responsable de la actividad, donde se constituirá una Comisión compuesta por el Director que actuará como Presidente, el Subdirector que actuará como Secretario, y un componente del equipo asesor de del Ámbito Artístico Deportivo.

2.- Los criterios de selección de participantes para las actividades, según modalidades de jornadas o cursos, serán específicos para cada una de ellas e irán reflejados en la propia convocatoria.

CUARTA.

1.- Los Centros del Profesorado que organicen las distintas actividades formativas objeto de estas Instrucciones, elaborarán las listas provisionales de admisión, no admisión y exclusión de cada una de sus actividades.

2.- Las listas provisionales de admisión, no admisión y exclusión serán publicadas el día 3 de junio de 2011, en el portal Séneca, en los tablones de anuncios de los Centros del Profesorado, así como en la página web de la Consejería de Educación.

3.- Se abrirá un plazo de renuncia/reclamación de 5 días naturales, a contar desde el día de publicación de las listas provisionales. La renuncia se formalizará en el CEP en el que se haya presentado la solicitud. Una vez consideradas las renunciaciones y estudiadas las reclamaciones que se hubiesen presentado, se elaborarán las listas definitivas de profesorado admitido en cada actividad.

4.- Las listas definitivas serán publicadas el día 14 de junio de 2011, en el portal Séneca, en los tablones de anuncios de los Centros del Profesorado, así como en la página web de la Consejería de Educación.

QUINTA.

1.- El profesorado que participe en las actividades de formación de esta convocatoria, será alojado en habitación doble durante los días que se prolongue la actividad formativa. La manutención también será a cargo del Centro del Profesorado que organice la actividad, en los términos que éste establezca.

Código Seguro de verificación: 1SKc6LNq1+UZ2wxcZKzhkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA		FECHA	04/05/2011
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	1SKc6LNq1+UZ2wxcZKzhkg==	PÁGINA	2/3



1SKc6LNq1+UZ2wxcZKzhkg== Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla

Tel. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03

e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

2.- Para atender los gastos que se originen como consecuencia de los desplazamientos de los asistentes a las acciones se establecerán las correspondientes bolsas de ayuda, según lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 2005, que regula el baremo para la remuneración del personal dependiente de la Consejería de Educación que colabore en actividades de formación dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y otras actividades análogas. Para ello se deben marcar las casillas correspondientes a solicita bolsa de ayuda y autorización de ingreso en cuenta bancaria, en el formulario de solicitud de Séneca.

3.- El profesorado participante cuyo centro de destino pertenezca durante el presente curso escolar al término municipal de desarrollo de la actividad, no tendrá derecho a la bolsa de estudios ni a servicios de alojamiento.

SEXTA.

1.- La certificación de asistencia se expedirá, según normativa vigente, por los Centros del Profesorado que organicen la actividad.

2.- Los Centros del Profesorado darán difusión de estas Instrucciones entre el profesorado de los centros educativos de su ámbito.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Manuel Gutiérrez Encina

Código Seguro de verificación: 1SKc6LNq1+Uz2wxcZKzhkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA		FECHA	04/05/2011
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	1SKc6LNq1+Uz2wxcZKzhkg==	PÁGINA	3/3



1SKc6LNq1+Uz2wxcZKzhkg== Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla

Tel. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03

e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es